



Objeto:

Control del mantenimiento edilicio sede casa central EMUI

Período auditado:

Corresponde a los meses de julio a diciembre de 2022.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Ley Nº 6.040
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 463/19
- Decreto Nº 26/20
- Decreto Nº 80/20
- Resolución Nº 961-MMGC/13
- Resolución Nº 22-MHGC/18
- Resolución Nº 412-AGC/19
- Resolución Nº 164-SGCBA/22.
- Disposición Nº 5-EMUI/19

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 02/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº 473

"Control del mantenimiento edilicio sede casa central EMUI"

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto Nº 02 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución Nº 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 02 de enero y finalizado el día 8 de marzo del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta la diversidad de rubros susceptibles de ser relevados, y siendo que éste equipo de auditores no está compuesto por profesionales especializados en la materia objeto del presente informe, el relevamiento y análisis efectuado, se vio circunscripto, principalmente, a temas relativos a la gestión y conservación de equipamiento conforme Licitación Pública Nº 8811-0382-LPU22 "Gestión y conservación de equipamiento sede Administrativa del Ente de Mantenimiento Urbano Integral", siendo sus principales objetos los que se describen a continuación: conservación del sistema de bombeo; conservación del sistema de climatización; conservación del montacargas; conservación del ascensor; conservación del tanque de agua potable; provisión e instalación de nichos hidrantes; conservación de nichos hidrantes.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

De la información suministrada por el área auditada se pudo denotar una ausencia de métodos para el seguimiento, medición, evaluación y ejecución de los procesos que conllevan a una correcta tarea de control del mantenimiento edilicio. Se observa así, que no cuenta con procedimientos documentados formalmente que contemplen las acciones descriptas. Asimismo, se observa la inexistencia de registros y/o de evidencias de control que den cuenta la Inspección del servicio y fiscalización que debe llevar a cabo la GOSA.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet
Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina
Bermúdez.

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara
Francia.

Srta. Gisela Garcia.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En primer lugar, cabe destacar el compromiso y la colaboración por parte de la Gerencia Operativa de Soporte Administrativo auditada durante el transcurso de esta auditoría.

Deviene necesario que el área auditada implemente las acciones y medidas que estime corresponder a los fines de minimizar la ocurrencia de los desvíos como los detectados, respecto a la gestión, cumplimiento, seguimiento y registración de la documentación contractual, con el objetivo de lograr una mejora en el desempeño de las actividades llevadas a cabo por esa Gerencia.

Conforme lo expuesto, sería conveniente intensificar los controles documentales, los que constituirían una herramienta útil y efectiva para el mejoramiento de la gestión y optimización de los recursos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°03-UAIEMUI/23- IFEXR- "Control del mantenimiento edilicio sede casa central EMUI"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.